



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

10787 *Decreto de inicio del expediente de procedimiento sancionador de Seguridad Ciudadana 49/2024*

El presidente del Consell Insular de Formentera resolvió el decreto de inicio del expediente sancionador que se relaciona a continuación:

Claves de identificación:

LPSC: Art.36.16 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la Seguridad ciudadana.

Núm. Expediente	Documento de identificación	Fecha de la denuncia	Precepto infringido
49/2024	Andrea Collinelli ****0667*	06/09/2023	Art. 36.16 de la Llei Orgánica 4/2015

No habiendo sido posible la notificación por carta certificada con acuse de recibo al interesado que se menciona a continuación, y de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo de las administraciones públicas, se procede la publicación de este anuncio de la propuesta de resolución del expediente sancionador.

Quedando a disposición del interesado, el expediente sancionador en la Policía Local de Formentera, Venda des Broills N.º 53, 07860 San Francisco Javier, Formentera (Islas Baleares). Así mismo, informar que ante esta resolución se puede formular recurso de reposición ante el mismo órgano en el término de un mes o directamente presentar recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca en el término de dos meses.

Formentera, 24 de octubre de 2024

El presidente
Lorenzo Córdoba Marí

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/142/1174442>